



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

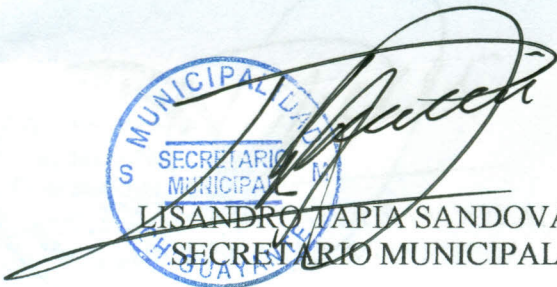
DECRETO N° 586

CHIGUAYANTE, 29 ABR. 2009

VISTOS : Estos antecedentes; la necesidad de estructurar adecuadamente el funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 17 de Chiguayante; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : Nómbrase a contar del 02 de Junio de 2008 a Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal, Grado 6° E.M.S. Encargado de la Biblioteca Pública N° 17 de Chiguayante, para todos los efectos administrativos y sus funcionarios dependerán de Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Director de Control
- Departamento de Personal
- Secretaria Municipal

TSN/LTS/pir.